Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 08 días del mes de octubre del año Dos mil Diecinueve, siendo las 07:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para analizar las propuestas presentadas en el marco de la **Licitación por Contratación Directa N° 14/2019, "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPAL" LLAMADO 2 - ID N° 361103.**

Asisten al acto las siguientes personas:
Sra. Alice Gamarra – Secretaria General
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanzas

1- ANTECEDENTES:

La Nota MLP N° 197/2019, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.

El acta de apertura, llevado a cabo a los dieciocho días del mes de setiembre del año Dos mil Diez y nueve, siendo las nueve horas y treinta minutos con la presentación de las siguientes ofertas:

N°	EMPRESAS	N° RUC	IMPORTE DE OFERTA
1	TALLER MOTORMACK S.R.L.	80047271-3	70.000.000

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

2- REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MOTORMACK
1	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	SI
2	Formulario de Oferta Firmado y Completado	SI
3	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	SI
4	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	SI
5	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	SI

Municipalidad de
Loma Plata

2.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

Dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité procede a constatar que el firmante de la oferta no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de Ley N°2051/03 De "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis: hemos recurrido a la base de datos del **SINARH,** constándose que el mismo no registra antecedente que impidan la contratación de la empresa en el caso de que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1205757
1 2 0 5 7 5 7

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SIEGFRIED HIEBERT UNRAU**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1244008, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 octubre 2019, 12:15 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
nhrx jozj nwqd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Municipalidad de
Loma Plata

3- COMPARACIÓN DE LA OFERTA

Item	Descripción	MOTORMACK S.R.L				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Reparación y mantenimiento de Camioneta Nissan Frontier DC 4*4 AÑO 2010	MOTORMACK S.R.L	PARAGUAYA	1		7.000.000
1.1	servicio de engrase			7	45.000	315.000
1.2	reparacion de freno			7	100.000	700.000
1.3	mantenimiento y reparacion de direccion			7	45.000	315.000
1.4	mantenimiento y reparacion de bomba de combustible			2	1.800.000	3.600.000
1.5	cambio de correa			6	345.000	2.070.000
2	Reparación y mantenimiento automotor de Nissan Frontier DC 4*4 año 2012			1		7.000.000
2.1	servicio de engrase			7	45.000	315.000
2.2	reparacion de freno			7	100.000	700.000
2.3	mantenimiento y reparacion de direccion			7	45.000	315.000
2.4	mantenimiento y reparacion de bombe de combustible			2	1.800.000	3.600.000
2.5	cambio de correa			6	345.000	2.070.000
3	Reparación y mantenimiento de Nissan Frontier CS 4*2 AÑO 2014			1		7.000.000
3.1	servicio de engrase			7	45.000	315.000
3.2	reparacion de freno			7	100.000	700.000
3.3	mantenimiento y reparacion de direccion			7	45.000	315.000
3.4	mantenimiento y reparacion de bomba de combustible			2	1.800.000	3.600.000
3.5	cambio de correa			6	345.000	2.070.000
4	Reparación y mantenimiento de Nissan Frontier CS 4*2 AÑO 2014			1		7.000.000
4.1	servicio de engrase			7	45.000	315.000
4.2	reparacion de freno			7	100.000	700.000
4.3	mantenimiento y repracion de direccion			7	45.000	315.000
4.4	mantenimiento y reparacion de bomba de combustible			2	1.800.000	3.600.000
4.5	cambio de correa			6	345.000	2.070.000
5	Reparación y mantenimiento de Nissan Frontier DC 4*4 AÑO 2018			1		7.000.000
5.1	servicio de engrase			7	45.000	315.000
5.2	reparacion de freno			7	100.000	700.000
5.3	mantenimiento y reparacion de direccion			7	45.000	315.000
5.4	mantenimiento y reparacion de bomba de combustible			2	1.800.000	3.600.000
5.5	cambio de correa			6	345.000	2.070.000
6	Reparación y mantenimiento de Kia Sorento AÑO 2017			1		7.000.000
6.1	servicio de engrase			7	45.000	315.000
6.2	reparacion de freno			7	100.000	700.000
6.3	mantenimiento y repracion de direccion			7	45.000	315.000
6.4	mantenimiento y reparacion de bomba de combustible			2	1.800.000	3.600.000
6.5	cambio de correa			6	345.000	2.070.000
7	Reparación y mantenimiento Cmion Foton Vlquete AÑO 2017			1		7.000.000
7.1	servicio de engrase			7	45.000	315.000
7.2	reparacion de freno			7	100.000	700.000
7.3	mantenimiento y reparacion de direccion			7	45.000	315.000
7.4	mantenimiento y repracion de bomba de combustible			2	1.800.000	3.600.000
7.5	cambio de correa			6	345.000	2.070.000
8	Reparación y mantenimiento Camion Foton OLLIN 4700 TN AÑO 2013			1		7.000.000
8.1	servicio de engrase			7	45.000	315.000
8.2	reparacion de freno			7	100.000	700.000
8.3	mantenimiento y reparacion de direccion			7	45.000	315.000
8.4	mantenimiento y reparacion de bomba de combustible			2	1.800.000	3.600.000
8.5	cambio de correa			6	345.000	2.070.000
9	Reparación y mantenimiento Camion Fotn Auman 13 TN AÑO 2013			1		7.000.000
9.1	servicio de engrase			7	45.000	315.000
9.2	reparacion de freno			7	100.000	700.000
9.3	mantenimiento y reparacion de direccion			7	45.000	315.000
9.4	mantenimiento y reparacion de bomba de combustible			2	1.800.000	3.600.000
9.5	cambio de correa			6	345.000	2.070.000
10	Reparación y mantenimiento automovil GOL AÑO 2013			1		7.000.000
10.1	servicio de engrase			7	45.000	315.000
10.2	reparacion de freno			7	100.000	700.000
10.3	mantenimiento y repracion de direccion			7	45.000	315.000
10.4	mantenimiento y reparacion de bomba de combustible			2	1.800.000	3.600.000
10.5	camnio de correa			6	345.000	2.070.000
					Precio Total	**70.000.000**

RESULTADO:

1. **No se produjeron errores aritméticos en la planilla de precios presentada por el oferente**. Según Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

4- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

a- Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, los siguientes índices:	**MOTORMACK**
a) Contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 2 años, 2017 Y 2018.	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 2 años 2017 Y 2018.	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos 2 años 2017 Y 2018, no deberá ser negativo.	Cumple
Contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.	No aplica
Contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.	No aplica
Contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos	Cumple

b) Capacidad técnica:
La empresa cumple en presentar:

- Declaración Jurada de que el servicio ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.
- Declaración Jurada de capacidad para la entrega del servicio solicitado, en tiempo y forma.

c) Experiencia:

Copias de Contratos anteriores y/o facturaciones en concepto de "REPARACION Y MANTENIMIENTO SIMILARES AL OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE LLAMADO, de todo tipo de vehículos y camiones, dentro de los tres últimos ejercicios fiscales año 2016, 2017 y 2018, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.

A fin de acreditar la experiencia:	MOTORMACK
Fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018.	Cumple con la presentación de copias de contratos 2016, 2017, 2018 Por valor superior a este llamado.

Seguidamente se analizan los demás documentos solicitados en la Carta de invitación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	MOTORMACK
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

Municipalidad de
Loma Plata

OTRAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADOS EN EL ACTO DE APERTURA:

Constancia del SIPE
Constancia de IPS

5- RECOMENDACIÓN

En base a lo evaluado este Comité recomienda:

ADJUDICAR la **Licitación por Contratación Directa N° 14/2019, "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPAL" LLAMADO 2 - ID N° 361103,** detallado de la siguiente forma:

Por un monto de **Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)**, a la empresa **TALLER MOTORMACK CON RUC Nº 80047271-3,** domiciliado en Avenida Central – Loma Plata, representado en este acto por el Señor Siegfried Hiebert Unrau con Cédula de Identidad N° 1.244.008

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Se da por concluido el acto siendo las 08:25 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ADMINISTRACIÓN

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguay

Alice Gamarra
Secretaria General